

ACTA SESIÓN CONSEJO CONSULTIVO DEL BOSQUE NATIVO
24 DE NOVIEMBRE DE 2008

En Santiago de Chile, a 24 de noviembre de 2008, en la sala de reuniones del quinto piso del Ministerio de Agricultura, ubicada en Teatinos 40, a 11:00 horas se lleva a efecto la tercera sesión del Consejo Consultivo del Bosque Nativo. Preside la Sra. Marigen Hornkohl Venegas, Ministra de Agricultura, con la asistencia de los siguientes Consejeros: Sr. Antonio Lara Aguilar, Decano de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Austral; Sra. Flavia Liberona Céspedes, de la Fundación TERRAM; Sr. Rodolfo Tirado Santelices, de CORMA; Sr. Luis Corrales, de la Red de Propietarios de Bosque de la Araucanía; Sr. Luis Astorga Schneider, de la Agrupación de Ingenieros Forestales por el Bosque Nativo, AIFBN; Sr. Manuel Llao Calcumil, de la Asociación Nacional de Comunidades Agrícolas e Indígenas Leftrarú A.G.; Sr. Víctor Sierra Muñoz, de la Asociación Gremial Regional Forestal y Maderera de Aysén, ARFOAYSEN A.G.; Sr. Francisco Squeo Porcile, Presidente de la Sociedad Botánica de Chile; Sr. Álvaro Sapag Rajevic, Director Ejecutivo de CONAMA; Sra. Marta Ábalos Romero, Directora Ejecutiva del Instituto Forestal; Sr. Javier Simonetti Zambelli, Académico de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile; Sr. Jaime Salas Arancibia, Presidente del Colegio de Ingenieros Forestales de Chile A.G.; y la Sra. Catalina Bau Aedo, Directora Ejecutiva de CONAF y Secretaria Ejecutiva del Consejo.

Presentó sus excusas la Sra. Paula Troncoso Cruz, Gerente General de Parque Privado Ahuenco, por inconvenientes de último minuto.

También asisten el Sr. Aarón Cavieres Cancino, Asesor de la Subsecretaría de Agricultura, el Sr. Mauricio Caussade Goycoolea, Asesor Jurídico del Ministerio de Agricultura; la Sra. Carmen Paz Medina Parra, Fiscal de la Corporación Nacional Forestal y la Sra. M. Eugenia Saavedra Pérez, profesional de apoyo a la Secretaría Ejecutiva del Consejo.

La Sra. Ministra de Agricultura da la bienvenida a los Consejeros y señala que por problemas de agenda, fue necesario el cambio de fecha que se había previsto en la sesión del 11 de noviembre en Concepción, la cual inicialmente era el 25 de noviembre. Agradece asimismo la disposición de los consejeros para acomodar sus propias agendas.

Constatando la Sra. Ministra que se encuentra presente el Consejo en pleno, salvo una consejera, da por iniciada la sesión:

I. Acta anterior

Como primer tema, se da cuenta que el Acta de la sesión anterior de 11 de noviembre de 2008, remitida a los consejeros el 18 del mismo mes, la que no habiendo sido objeto de observaciones o enmiendas, se sugiere adoptarla, generando así el

Acuerdo N° 1: Se da por aprobada el acta de la sesión anterior y se procede a la suscripción de ella por parte de los consejeros asistentes.

II. Análisis de los Reglamentos

La Sra. Ministra agradece la dedicación y ánimo de los consejeros en el proceso que se está llevando a cabo, recalcando que para que el proceso entregue los resultados esperados, se requiere el esfuerzo adicional de ajustarse a los plazos, ya que éstos han sido diseñados prácticamente sin holguras. Explica asimismo, que las observaciones recibidas tardíamente en la secretaría Ejecutiva del Consejo Consultivo, si bien no figuran en los consolidados que se han preparado, igualmente han sido consideradas en los análisis que realizó el Ministerio.

Posteriormente, la Sra. Catalina Bau, Directora Ejecutiva de CONAF se refiere a los aportes recibidos fuera de plazo y da cuenta de los progresos alcanzados en el trabajo que está desarrollando este Consejo.

La Sra. Catalina Bau efectúa una relación respecto de opiniones recibidas fuera de los plazos acordados, recalcando que igualmente han sido analizados en su mérito y que -para conocimiento de los señores consejeros- se han reproducido y dejados a disposición en sus respectivas carpetas.

A continuación la Sra. Bau da cuenta de las acciones realizadas en el período entre sesiones, esto es, desde el 11 de noviembre pasado a la fecha, destacando- que se han realizado las siguientes acciones:

- a) El día 13 de noviembre, se envió a los Consejeros los consolidados de observaciones al Reglamento del Fondo de Conservación y al Reglamento de los Recursos para la Investigación del Bosque Nativo

que los miembros del Consejo Consultivo hicieron llegar a la Secretaría Ejecutiva el 10 del mismo mes.

- b) El día 18 de noviembre, se envió a los Consejeros las opiniones del Ejecutivo respecto a las observaciones recibidas a ambos reglamentos en análisis.
- c) Estando en consulta desde el 10 de noviembre, el día 20 de noviembre se recibieron opiniones de 4 consejeros, respecto del Reglamento General de la Ley. Posteriormente, el día 21 de noviembre se recibió, mientras se estaba elaborando el consolidado, las observaciones de 1 consejero, las que fueron incorporadas al documento en confección.
- d) El día 21 de noviembre, la Secretaría Ejecutiva del Consejo, envió los consolidados de observaciones recibidas, a todos los señores consejeros, y se hace referencia respecto de los casos de observaciones que llegaron posteriores al envío del consolidado, en especial las recibidas en el día de hoy y que serán analizadas e incorporadas al consolidado.

La Sra. Ministra agradece la cuenta entregada por la Sra. Secretaria Ejecutiva y solicita a los consejeros sus opiniones generales respecto de los reglamentos del Fondo para la Recuperación del Bosque Nativo y Reglamento de los Recursos para la Investigación, para luego pasar al análisis de las observaciones realizadas al tercer documento bajo análisis en el período, esto es, el Reglamento General de la Ley, aspecto que estará a cargo del Sr. Aarón Cavieres, Asesor de la Subsecretaría de Agricultura.

Acogiendo la propuesta de la Sra. Ministra, se realizan comentarios generales respecto a los reglamentos del fondo de conservación y de los recursos para la investigación, sin embargo a solicitud de algunos consejeros se toma la decisión de explicar los alcances de los análisis realizados por el Ejecutivo al Reglamento del Fondo e Conservación y al de los Recursos para la Investigación, con el objetivo de exponer las razones por qué en algunos casos no se aceptaron las sugerencias u observaciones realizadas por los Consejeros.

Se organiza entonces el debate, dejando en primer lugar el análisis del reglamento del fondo de conservación, para luego abordar el reglamento de los recursos para la investigación.

II.1. Debate respecto del Reglamento del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo

La Sra. Ministra ratifica todos los puntos que ya se habían considerado por el Ejecutivo que serían abordados y entrega la palabra a los señores Consejeros para opiniones y consultas

1. Comentarios al artículo 1 del reglamento, referido a las definiciones:

- Consejero Sr. Squeo, solicita analizar con detención las expresiones “revegetar”; “regenerar”; “restaurar” dado que podrían aplicarse procedimientos radicalmente distintos en función del concepto que se adopte.
- Consejero Sr. Tirado solicita que se incluyan todas las definiciones que sean necesarias, aunque ya estén en otros cuerpos legales, a fin de facilitar la comprensión del reglamento. Al respecto, el Sr. Cavieres explica que inicialmente se adoptó el criterio de incluir sólo las definiciones de conceptos nuevos; no obstante, se incorporarán las que sean necesarias, en función de lo solicitado por el Consejo
- Respecto a la preocupación de los Consejeros en tener todas los antecedentes en un solo documento, la Directora de CONAF señala que cuando estén todos los reglamentos aprobados se hará un folleto con todos los documentos legales que sea un manual de consulta permanente para todos los usuarios que facilite la comprensión de todas las normas.
- Consejero Sr. Sapag y el Consejero Sr. Corrales, respecto a la letra b) del artículo 1, referido a la definición de establecimiento de conexiones entre áreas de formaciones xerofíticas de alto valor ecológico o bosques nativos de preservación, plantean lo difícil de definir las distancias que deben considerar los corredores para unir las áreas de interés, a lo que se sugiere agregar al final del párrafo la expresión “cuando ello sea posible”.

2. Comentarios respecto al artículo 2, sobre actividades de preservación bonificables:

- Consejero Sr. Sapag solicita que, en el primer inciso, se cambie la expresión “las siguientes” por “tales como”, para referirse a las actividades bonificables.
- Consejero Sr. Corrales solicita que se consideren las actividades de vigilancia como susceptibles de acceder a la bonificación. Se toma nota de su explicación y se volverá a analizar dicha propuesta.
- Consejeros Srs. Squeo y Simonetti plantean que se debe ampliar el concepto de exclusión, y considerar otras alternativas además de

cercos. Al respecto, se discute la factibilidad práctica de considerar otras formas de exclusión, donde no existen experiencias prácticas de aplicación, en especial en las formaciones xerofíticas. Sin embargo, la redacción de la letra d) referida a la exclusión como actividad bonificable no está limitada a “cercos”, estimándose que en la medida que se adquiriera mayor conocimiento sobre la materia, se podrán incluir más alternativas en la Tabla de Valores. Este tipo de temas puede ser objeto de Investigación a través del fondo de Investigación. Asimismo, se buscará una expresión en los reglamentos que permita tener la posibilidad que en el futuro la Tabla de Valores considere otras formas de exclusión.

3. Comentarios respecto al artículo 4, sobre actividades de manejo con fines madereros:
 - Consejero Sr. Tirado explica su propuesta para el artículo 4 letra g) respecto de incluir la expresión “y desarrollo” al referirse al establecimiento de la regeneración enfatizando la importancia de incluir la fertilización para favorecer el crecimiento de las plántulas. En este punto se discute que hay que considerar que existen otras políticas públicas como la de incentivos a la recuperación de suelos degradados, por tanto hay que cuidar que no se consideren incentivos dobles. Se estudiará dicha expresión de acuerdo a los nuevos antecedentes entregados.
4. Comentarios respecto al artículo 7, sobre concursos públicos y elaboración de bases.
 - Varios Consejeros expresan su preocupación respecto a si el Consejo tendrá espacio para discutir la construcción de la Tabla de Valores. Luego de un amplio debate y quedando claro que no es materia de este Consejo y que se debe ser muy rigurosos en la asignación de recursos públicos. La Sra. Ministra expresa que el Consejo siempre que estime necesario será consultado en materias técnicas y que la investigación permitirá fortalecer la política pública. Sin embargo no es materia formal de este Consejo la conformación de la Tabla de Valores, considerando que en éste están representados los sectores que se beneficiarán de los recursos que se podrán a disposición, de acuerdo a los cálculos de la Tabla de Valores, siendo además responsabilidad del Ejecutivo el fijar las políticas públicas en esta materia
5. Comentarios respecto al artículo 12, sobre criterios de priorización

- Consejero Sr. Sapag solicita que queden establecidos los sitios prioritarios para la conservación definidos por CONAMA, como criterio de priorización. Se revisará este artículo.
6. Comentarios respecto al artículo 13, sobre criterios de focalización:
- Consejero Sr. Tirado indica que respecto de los criterios de focalización y de asignación de las bonificaciones, estos corresponden a variables o características del interesado y no al mejor cumplimiento de los objetivos para los cuales fue creado el Fondo concursable en la ley N° 20.282, que son la conservación, recuperación o manejo sustentable del bosque nativo. La aplicación de estos criterios de focalización generará distorsiones e incentivos a modificar al propietario del terreno, lo que puede originar conflictos por modificación en la estructura de propiedad de los bosques y una gran complejidad operativa. En todo caso, de mantenerse estos criterios de asignación, basados en una priorización por sexo, etnia y otros indicadores sociales, y no de acuerdo al beneficio al bosque, sugiero que quede establecido que estos criterios de focalización y de asignación de las bonificaciones correspondan exclusivamente al concurso para pequeños propietarios forestales y que serán secundarios a la afinidad del proyecto hacia los objetivos de esta ley.
7. Otras consideraciones respecto al reglamento del fondo de conservación:
- Consejero Sr. Corrales manifiesta su preocupación por el acceso que eventualmente pudieran tener las comunidades a la bonificación de 0,3 UF/ha cuando se trate de planes de manejo de ordenación, dado el tope establecido de 700 UF por cada beneficiario. Pide aclaraciones respecto como se usará el instrumento cuando exista una comunidad con varios usuarios de la ley. Al respecto el Sr. Cavieres entrega las explicaciones correspondientes basado en lo que establece la ley.
 - Consejero Sr. Lara solicita incorporar explícitamente en el reglamento que aquellas situaciones que ya cuenten con planes de manejo de bosque nativo aprobados en virtud del DL N° 701, no se exija presentar nuevamente el documento, en caso de adjudicarse un concurso. Al respecto, el Sr. Caussade, Asesor Jurídico del Ministerio de Agricultura, así como el Consejero Sr. Sapag entregan los argumentos jurídicos que no es posible aplicar una ley en forma retroactiva y que dichos planes de manejo han sido elaborados bajo normas de otra ley vigentes y que por tanto requerirán ajustarse a la nueva normativa legal.

II.2. Debate respecto del Reglamento para los Recursos de Investigación del Bosque Nativo

1. Comentarios al artículo 4, sobre la administración de los recursos para la investigación
 - La Sra. Catalina Bau explica que en general fueron acogidas todas las recomendaciones de los Consejeros, excepto respecto a la administración de los recursos de investigación, considerando que la Ley de Presupuestos ha entregado la obligación a CONAF la administración de este Fondo. Sin embargo, manifestó que se encuentra abierta al estudio de otras experiencias que tiene el Estado en materia de Fondos Concursables con el objetivo que exista similitud en la administración de dichos fondos.
 - La Sra. Ministra opina que el Instituto Forestal podría ser la institución que administre el fondo, pero si lo hace, quedaría inhabilitado a participar del desarrollo de investigaciones, siendo que su actividad principal es la investigación y por tanto será una de las instituciones que aportarán en la investigación para mejor aplicación de la ley.. Plantea que el Ministerio tendrá en consideración las preocupaciones de los consejeros.
 - Respecto a la preocupación de las inhabilidades de los Consejeros cuando se discutan los temas relativos al Fondo de Investigación, se aclara que dicha materia está regulada expresamente en el Reglamento del propio Consejo Consultivo.

2. Comentarios al artículo 9, sobre la evaluación de proyectos y presentación al Consejo.
 - Los consejeros Sres. Squeo y Simonetti plantean lo inadecuado que resulta la contratación de evaluadores externos en la selección de proyectos, porque temen que de esa forma no se haga con calidad. La Ministra plantea que el proceso será a través de licitación pública, ya que es obligación del Estado licitar todos los servicios que adquiere, sin embargo se considerará las experiencias de expertos del propio Estado en esta materia y se analizará nuevamente la preocupación de los Consejeros.
 - Consejero Sr. Sapag, manifiesta que se requiere precisar el objeto de presentar los proyectos que se propongan financiar al Consejo Consultivo, además, consulta cuando y cómo el Consejo abordará el mandato del artículo 5 del reglamento (proponer políticas e instrucciones para la utilización de los recursos). Se establece que se revisará.

Luego de esta minuciosa revisión, la Sra. Ministra da por cerrada definitivamente la discusión de los Reglamentos del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo y del Reglamento para los Recursos de Investigación del Bosque Nativo, de lo cual se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°2.- Tras el debate de las principales observaciones de los señores Consejeros, respecto del Reglamento del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo y del Reglamento de los Recursos para la Investigación del Bosque Nativo, se cierra la discusión y será el Ministerio de Agricultura quien haga la redacción final de los reglamentos para continuar los trámites administrativos respectivos.

II.3. Debate respecto del Reglamento General de la Ley de Bosque Nativo

Se inicia el debate sobre las principales observaciones que los consejeros exponen.

1. Comentarios sobre especies con problemas de conservación

- Los consejeros Sres. Squeo y Simonetti plantean su preocupación en continuar con un error de la ley, al referirse en el reglamento a especies con problemas de conservación, ya que debiera centrarse sólo en especies amenazadas, es decir, en las categorías “en peligro” y “vulnerables”. Plantean que referirse a las otras categorías no es conveniente dado que Chile presenta un rezago respecto de lo que se aplica a nivel mundial.
- Al respecto, la Sra. Catalina Bau explica la solución que se ha dado para el año 2009 respecto de las regulaciones del artículo 19 y segundo transitorio de ley, con el fin de evitar que se apliquen las prohibiciones a las especies “fuera de peligro”. Sin embargo, será necesario más adelante legislar en esta materia, la que va más allá de la Ley de Bosque Nativo porque es propia de la ley 19.300 y debe ser CONAMA que haga un análisis mucho más integral del tema.
- Consejero Sr. Tirado plantea la preocupación que, a pesar de la solución buscada, no queda totalmente resuelto el problema para la región de Magallanes que tiene características propias y así también para la región de la Araucanía, la de los Lagos y la de los Ríos.

- Consejero Sr. Sapag coincide que esto va más allá de este Consejo y que hay que revisar la norma para mejorarla y que presentamos atraso como país en esta materia, manifestando que CONAMA está dispuesta a escuchar los aportes que presente los miembros de este Consejo.
- La Consejera Sra. Flavia Liberona estima que esta materia debe ser tratada en la ley de la nueva institucionalidad.
- El Sr. Caviares aclara que la incorporación de las especies en categorías de conservación está de forma explícita en la Ley, por lo que no es posible flexibilizar en el reglamento el tratamiento de ellas según su grado de amenaza.
- Consejero Simonetti ofrece aunar esfuerzos para modificar la ley y corregir respecto de categorías están mal empleadas y que están fuera de uso.

Dada lo avanzado de la hora y faltando un gran número de temas por discutir en el Reglamento General, la Sra. Ministra hace una propuesta de la forma en como se siga trabajando a pesar de lo estrecho de los plazos que establece la Ley y se pueda continuar una discusión no con tanto detalle, sino centrándose en los grandes temas del Reglamento General. La propuesta quedó plasmada en los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°3.- Respecto a los problemas referidos a la clasificación de especies, los Consejeros podrán hacer sus aportes directamente en la discusión de la nueva institucionalidad y se considerará que el Reglamento General es el reflejo de lo que consignó en la ley del Bosque Nativo.

Acuerdo N°4.- En el más breve plazo se propondrá las modificaciones legales que sean necesarias para resolver el tema de fondo respecto a las especies clasificadas en alguna de las categorías de conservación, en especial para las especies clasificadas como fuera de peligro.


Acuerdo N°5.- El día 28 de noviembre la Secretaría Ejecutiva del Consejo remitirá a los Srs. Consejeros el consolidado de todos los comentarios recibidos respecto al Reglamento General, con la opinión del Ejecutivo.

Acuerdo N°6.- Para ordenar la agenda de discusión los consejeros enviarán a la Secretaría Ejecutiva del Consejo, máximo 5 temas que consideren prioritarios a discutir del Reglamento General. Dichos comentarios deberán ser remitidos hasta el 5 de diciembre.


Acuerdo N°7.-- Con el resultado de dicho trabajo se agendará la próxima reunión del Consejo en la semana del 15 de diciembre. Día y hora por confirmar por parte de la Secretaria Ejecutiva.

La Sra. Ministra agradece a los consejeros por sus aportes e interés en las normativas y manifiesta que entendiendo la complejidad de los temas y que se está construyendo los Reglamento de una ley de mucha complejidad que estuvo en discusión muchos años es que será necesario tomarse más de los tiempos planificados dado que se ha demostrado de la necesidad de escuchar y atender las propuestas hechas por los honorables Consejeros.

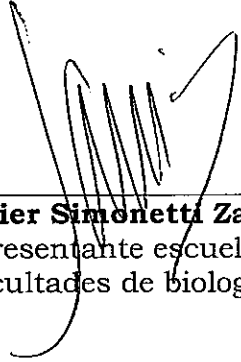
Se cierra la sesión siendo las 13:35 horas.



Sra. Marigen Hornkohl Venegas
Ministra de Agricultura
Presidenta
Consejo Consultivo



Sr. Antonio Lara Aguilar
Representante escuelas o
facultades de ingeniería
forestal



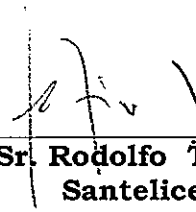
Sr. Javier Simonetti Zambelli
Representante escuelas o
facultades de biología



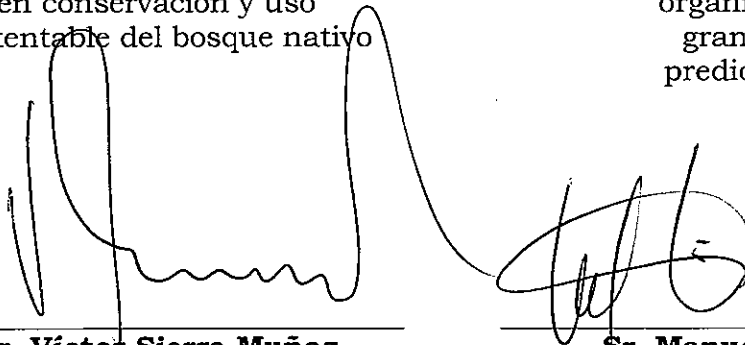
Sr. Luis Astorga Schneider
Representante organización
no gubernamental con
trayectoria en conservación y
uso sustentable del bosque
nativo



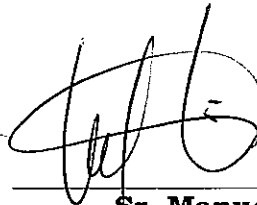
Sra. Flavia Liberona Céspedes
Representante organización no
gubernamental con trayectoria
en conservación y uso
sustentable del bosque nativo



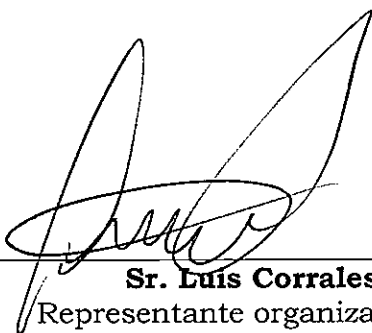
**Sr. Rodolfo Tirado
Santelices**
Representante
organizaciones medianos y
grandes propietarios de
predios con bosque nativo



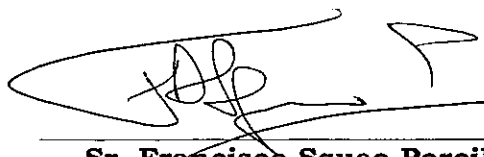
Sr. Víctor Sierra Muñoz
Representante organizaciones
medianos y grandes propietarios
de predios con bosque nativo



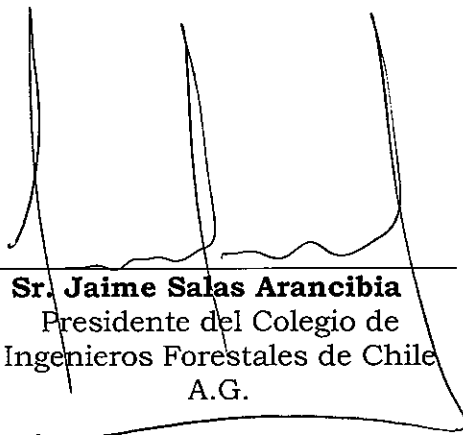
Sr. Manuel Lloa Calcumil
Representante organizaciones de
pequeños propietarios de predios
con bosque nativo



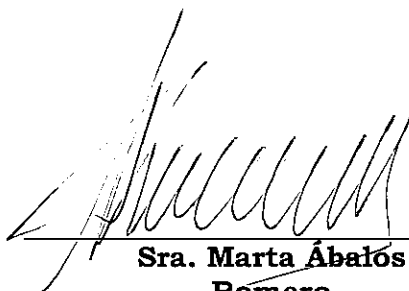
Sr. Luis Corrales
Representante organizaciones
de pequeños propietarios de
predios con bosque nativo



Sr. Francisco Squeo Porcile
Presidente de la Sociedad
Botánica de Chile



Sr. Jaime Salas Arancibia
Presidente del Colegio de
Ingenieros Forestales de Chile
A.G.



**Sra. Marta Ábalos
Romero**
Directora Ejecutiva
Instituto Forestal



Sr. Álvaro Sapag Rajevic
Director Ejecutivo de Comisión,
Nacional del Medio Ambiente.



Sra. Catalina Bau Aedo
Directora Ejecutiva
Corporación Nacional Forestal
Secretaria Ejecutiva
Consejo Consultivo